

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
OIG/IMC/GRC

DEC. SECC. 1era N° 3050

LAS CONDES, 07 SEP 2026

DEC. SECC. 2da N° 5089

LAS CONDES, 10 SEP 2025

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

106353
14178

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales. /
2. La Resolución N°6911/2025 del 13 de octubre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica, publicada en Diario Oficial el 30 de octubre de 2025, N° de Lista 9659.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. El Decreto Alcaldicio N°1480/P2026, de fecha 13 de marzo de 2026, que acepta renuncia voluntaria de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
5. El Decreto Alcaldicio N°2222/P2026, de fecha 14 de abril de 2026, que modifica numeral 1 y 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1480/P2026 del 13 de marzo de 2026 y declara vacancia del cargo por fallecimiento del titular, don Eduardo Humberto Muñoz Osorio.
6. El Certificado de Posesión Efectiva Folio 00012488380, Nro. de Inscripción 58150 año 2026.
7. La Carta Poder de la 2º Notaría de La Florida, de fecha 27 de agosto de 2026.
8. El Informe de Imputación N°5065 de fecha 27 de agosto de 2026, del Departamento de Finanzas.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de marzo de 2014; que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
11. El Decreto N° 566 de fecha 22 de Febrero de 2016, que delega otras de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asciende al cargo de Secretario Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
14. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que, la Resolución N°6911/2025 del 13 de octubre de 2025, que determinó como beneficiario con un cupo al Sr. Eduardo Humberto Muñoz Osorio.
3. Que el artículo 17 inciso segundo, establece que, si un funcionario fallece entre la fecha de su postulación para acceder a los beneficios de esta ley y antes de percibir la bonificación por retiro, la bonificación adicional o los beneficios de los artículos 10 y 11, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para acceder a los mismos, estos serán transmisibles por causa de muerte.
4. Que, el Certificado de Posesión Efectiva Folio 00012488380, Nro. de Inscripción 58150 año 2026, establece a los herederos correspondientes.
5. Que, la Carta Poder de la 2º Notaría de La Florida, de fecha 27 de agosto de 2026, autoriza y confiere poder especial y como en derecho se requiera a favor de doña Rosario Adriana Mardones Contreras, RUN N° [REDACTED], para que actúe en representación de doña Paulina Solange Muñoz Mardones, RUN N° [REDACTED] y doña Jessica Andrea Muñoz Mardones, RUN N° [REDACTED] para que en sus nombres y representación proceda a retirar, cobrar y percibir los dineros quedados al fallecimiento de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUN N° [REDACTED]

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$15.957.447, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, al exfuncionario Sr. Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUN N° [REDACTED]

2. PAGUESE, a doña Rosario Adriana Mardones Contreras, RUN N° [REDACTED] quien actúa en representación de los herederos establecidos en Certificado de Posesión Efectiva Folio 00012488380, Nro. de Inscripción 58150 año 2026, del exfuncionario Sr. Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135, según carta poder notarial señalada.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre doña Rosario Adriana Mardones Contreras, RUN N° [REDACTED] representante de los herederos que se indican y que se encuentran establecidos en Certificado de Posesión Efectiva Folio 00012488380, Nro. de Inscripción 58150 año 2026, del exfuncionario Sr. Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUN N° [REDACTED]

4. EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$15957447; Programas \$15.957.447 Gestión y Desarrollo de Personas.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado



[Handwritten signature]